

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° EXP-ISM-ME-552/2024 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música eleva la solicitud de licencia presentada por la Licenciada ADRIANA GUADALUPE LUCERO, desde el 4 al 15 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de la Licenciada fue realizado por razones de perfeccionamiento para realizar el Curso de Perfeccionamiento "Curso de Aggiornamento-Formazione Glottodidattica –Marzo 2024", en la Scuola di Italiano Dante Alighieri- Campus Línnito, en Recanati, Italia desde el 4 al 15 de marzo de 2024.

Que la docente reviste la condición de Regular en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Fonética y Traducción del Italiano".

Que la Dirección informa que el Curso reviste interés institucional por tratarse de un perfeccionamiento en el área específica del desempeño profesional de la docente.

Que existen las condiciones para otorgarle la licencia con goce de haberes en las horas.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° RES-DCEE-6131/2024 declara de interés institucional los estudios que realizó la Licenciada y aconseja concederle licencia con goce de haberes en las horas, por razones de estudio.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Tener por concedida la licencia, con goce de haberes, utilizada por la Licenciada **ADRIANA GUADALUPE LUCERO**, DNI N°: 29.997.625, como Docente Regular en 2 (dos) horas cátedra (733) de la asignatura "Fonética y Traducción del Italiano", del Instituto Superior de Música, por haber

realizado el Curso de Perfeccionamiento "Curso de Aggiornamento-Formazione Glottodidattica –Marzo 2024", en la Scuola di Italiano Dante Alighieri- Campus Línfinito, en Recanati, Italia desde el 4 al 15 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la docente, que al finalizar la licencia presente un informe de la actividad realizada.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

Mue.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 15497 / 2024**

## Hoja de firmas